

6. La oferta a corto y a largo plazo.—Oferta de la Empresa y oferta de la industria.
7. El mercado.—El equilibrio en el de competencia perfecta.
8. Limitaciones en la concurrencia.—Monopolios de oferta y demanda.—Competencia imperfecta.
9. Distribución funcional de la renta.—La renta de la tierra.
10. El factor trabajo.—El salario de equilibrio.
11. La remuneración del capital.—El beneficio del empresario.
12. El dinero: Concepto y funciones.—La demanda y la oferta monetaria.
13. El tipo de interés: Teorías.—La teoría cuantitativa del dinero.
14. Producto, renta y gasto nacional.—La distribución personal de la renta.
15. Ahorro, consumo e inversión.—La renta de equilibrio.
16. Ciclos económicos: Fases.—Desarrollo económico.
17. El comercio internacional: Sus efectos.—Libre cambio y proteccionismo
18. La balanza de pagos.—Formación del tipo de cambio.—Balanza comercial, balanza comercial ampliada y balanza de capitales.
19. El desarrollo y el subdesarrollo.—La planificación para el desarrollo.—El equilibrio en el desarrollo.
20. Unidades económicas supranacionales.—El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.—El Acuerdo General de Aranceles y Comercio.—La Comunidad Económica Europea (C. E. E.).—La Asociación Europea de Libre Comercio (E. F. T. A.). Consejo para la Asistencia Económica Mutua (C. O. M. E. C. O. N.).
21. La función económica del transporte.—La demanda de transportes.
22. La oferta de transportes: Características.—El coste de los transportes.
23. Formación del precio de transporte: Tarifación.
24. Coordinación de los transportes: Fundamentos.—Organos supranacionales: La Conferencia Europea de Ministros de Transportes.

#### Ciencia de la Administración, Contabilidad y Estadística

El mismo temario que el recogido para el grupo A), anteriormente reseñado.

#### PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO

##### Derecho de la circulación y mecánica del automóvil

1. El tráfico y la circulación vial: Concepto.—Factores que intervienen.—Su regulación legal: Antecedentes históricos y situación actual.
2. Competencias ministeriales en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera.
3. La Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. Su estructura: Competencia de sus distintas Secciones.
4. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico.—Su estructura y competencia.—La Comisión Delegada de Servicios Técnicos para Tráfico.
5. La ordenación de transportes mecánicos por carretera: Su reglamentación.
6. El Código de la Circulación: Concepto, naturaleza y fines.—Definiciones.
7. De las infracciones en materia de circulación.—Su denuncia.—Procedimiento sancionador.—Competencia sancionadora.
8. Normas generales de circulación.
9. Señales de circulación: Sus clases.
10. La circulación urbana: Su regulación.
11. La circulación de peatones.—Circulación de animales sueltos o en rebaño.—La circulación de bicicletas y vehículos análogos.
12. La circulación de automóviles.—La circulación de tractores agrícolas y sus remolques.
13. Permisos para conducir.—Sus clases.—Trámites para la concesión.—Suspensión y retirada gubernativa de los mismos. Recursos.—Licencias de conducción: Concesión y retirada.
14. Ejercicios que han de realizar los aspirantes a permisos de conducción según sus clases.
15. Pruebas sobre conocimientos teóricos.
16. Pruebas sobre experiencia práctica de la conducción.
17. La enseñanza de la conducción en España.—Escuelas particulares: Su reglamentación.—Requisitos para su apertura, ampliación, cambio de denominación o propietario y de régimen de funcionamiento.
18. Directores y profesorado de las Escuelas de conductores. Inspección de las mismas.—Sanciones.
19. La circulación de vehículos en prueba y en transporte.
20. La policía de circulación.—La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.—Organización y misiones.
21. Matriculación de vehículos: Trámites y documentos.—Transferencias.
22. Condiciones que deben reunir los vehículos para que sea permitida su circulación.
23. El alumbrado de los vehículos.—Clases y utilización del alumbrado.
24. El vehículo como elemento del tráfico: El motor de explosión.—Funcionamiento del motor de un cilindro: El ciclo de cuatro tiempos.—Motores de varios cilindros: Su necesidad.

- Elementos del motor.—Distribución.—Motores de dos tiempos (constitución y funcionamiento).
25. Carburación.—Fundamento del carburador.—Tipos de carburadores según la colocación de la tubería de admisión. Sistema de nivel constante.—Compensador.—Ralentí.
  26. Encendido.—Las bujías.—El delco.—La magneto.—La bobina.
  27. Engrase.—Necesidad del engrase en los motores.—Sistemas de engrase.—Sistemas de bombas de presión.—Filtros.—Manómetros y válvulas de descarga.
  28. Refrigeración.—Necesidad de la refrigeración de los motores.—Sistema de refrigeración.—Radiadores.—Refrigeración «sellada».—El termostato.
  29. Equipo eléctrico.—Noiones de electricidad.—La batería de acumuladores.—La dinamo.—El alternador.—El motor de arranque.—El disyuntor y el regulador de voltaje.
  30. Motores de combustión interna (Diesel).—Características y funcionamiento.—El ciclo de cuatro tiempos.—La bomba de inyección.
  31. La transmisión.—El embrague.—Misión del embrague.—Embrague de disco.—Embragues automáticos.—El cambio de velocidades.—Misión del cambio.—Cambios sincronizados.—Cambios automáticos.—El puente trasero.—Juntas universales (flexibles y cardán).—El piñón de ataque y la corona.—El diferencial: Su necesidad.
  32. El bastidor y la suspensión.—El bastidor: Constitución y misión del bastidor.—Sujeción del grupo motor.—La suspensión.—Las ballestas: Tipos.—Los amortiguadores: Clases.—Los neumáticos.—La suspensión por ruedas independientes.
  33. Propulsión, dirección y frenos.—Propulsión.—Sistema de tracción delantera.—Sistema de propulsión trasera.—Sistema de propulsión total.—Dirección.—Elementos que constituyen el mecanismo de la dirección.—Servodirección.—Frenos.—El motor como freno.—Los frenos de tambor.—Los frenos de disco.—Sistema de freno hidráulico.—Sistema de freno mecánico.—Sistema de aire comprimido.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición libre para proveer trece plazas de Enfermeras del Hospital del Rey.**

Mediante Resolución de este Centro directivo del día 5 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) se convocó oposición libre para proveer trece plazas de Enfermeras del Hospital del Rey. Habiendo expirado el plazo concedido por Resolución de 17 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), que cumplimentó la de 5 de agosto de 1971, para la presentación de instancias, esta Dirección General tiene a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la siguiente lista provisional de admitidas:

1. Cabeza Arroyo, María Jesús.
2. Guajardo Gasca, María Antonia.
3. Pablos (de) Atribas, María Monserrat.
4. Pérez de Iriarte y Mateo, María de los Angeles.
5. Vizcaino Auger, Rosario Ana María.

Segundo.—De conformidad con los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, se excluyen provisionalmente, por los motivos que se expresan:

a) Por no consignar en su instancia los requisitos establecidos en el apartado 2.3 de la Resolución de convocatoria, de 5 de agosto de 1971:

1. Moreno Encinas, María.

b) Por no abonar derechos de examen y faltar el reintegro en sus instancias:

1. Durán Mansilla, María.
2. Gómez Frago, María Cristina.
3. Verón Jiménez, Asunción.

Tercero.—Se requiere a las aspirantes excluidas provisionalmente en los apartados a) y b) para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», subsanen los defectos que se expresan, con apercibimiento de que si así no lo hicieron se archivará su instancia sin más trámite.

Cuarto.—Se concede un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados del mismo modo que el del número anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de enero de 1972.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.